Resolución Directoral

Lampa 19 de Agosto del 2021

Visto el documento adjunto: OFICIO N° 024-2021/GR PUNO-GRDS-DIRESA PUNO/REDESS-LAMPA/SGC. de fecha 09 de agosto del 2021

CONSIDERANDO:

Que, en los artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el termino acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA se aprobó el Documento Técnico denominado Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, cuya finalidad es de contribuir al fortalecimiento de los procesos de mejora continua de la calidad en salud, en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipos institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del listado de Estándares de Acreditación y Realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de evaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, en la citada Norma Técnica antes acotada en el numeral IV.- Disposiciones Específicas, se hace mención las Fases de la Acreditación, la misma que comprende dos fases: La Autoevaluación interna y la Evaluación Externa, precisándose que la Autoevaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las recomendaciones del Informe Técnico y lograr el nivel aprobatorio mínimo para poder someterse a una evaluación externa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", como guía de referencia nacional de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01. Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya Finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de la ///...

Escaneado con CamScanner

Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;

Que, en consecuencia de acuerdo al documento presentado, OFICIO N° 024-2021-GR-PUNO/GRDS/DIRESA PUNO-D-REDESS-LAMPA/SGC de fecha 03 de agosto del 2021, presentado por la Coordinación de Sistema de Gestión de la calidad en Salud de REDESS Lampa, U.E. 412 - Salud Lampa, quien SOLICITA RESOLUCION DIRECTORAL DE LA CONFORMACION DE COMITÉ DE EVALUADORES INTERNOS Y DE LA CONFORMACION DE EQUIPOS DE ACREDITACION;

Que, de conformidad con la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley Nº 28379; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial Nº 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional Nº 012-2014-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno-Red de Salud Lampa, Hospital "Antonio Barrionuevo" Lampa;

Estando a lo dispuesto por el Coordinadora del Sistema de Gestión de Calidad en Salud, visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal y dispuesto por el Director de la REDESS Lampa.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUADORES INTERNOS Y DE LA CONFORMACION DE EQUIPOS DE ACREDITACIÓN DE LAS REDESS LAMPA de la Unidad Ejecutora 412 -Salud Lampa, conformado por los siguientes servidores.

GOBIERNO REGIONAL PUNO - SALUD LAMPA - UE 412 - JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

COMITÉ DE EQUIPOS DE EVALUADORES INTERNOS PARA LA AUTOEVALUACION DEL PROCESO DE ACREDITACION DE ESTABLECIMIENTOS
REDESS LAMPA

COMITÉ DE EQUIPOS EVALUADORES INTERNOS PARA LA AUTOEVALUACION DEL PROCESO DE ACREDITACION - RED DE SALUD LAMPA

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
C.D.PAUL TINEO CAYO	DIRECTOR DE REDESS	PRESIDENTE
M.C. DEYZI NOELIA ALAVE VILLEGAS	DIRECTOR DEL HOSPITAL A.B.L.	SECRETARIO
HERBERT MENDOZA FLORES	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	VOCAL
LIC. ENF. LOURDES NELIDA HUANCA QUISPE	RESPONSABLE DE CALIDAD	VOCAL

COMITÉ DE EQUIPOS EVALUADORES INTERNOS PARA LA AUTOEVALUACION DEL PROCESO DE ACREDITACION HOSPITAL ANTONIO BARRIONUEVO

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
PEDRO ELOY VALERO GALLEGOS	MEDICO GENERAL	PRESIDENTE
JULIAN ALFREDO RIVERA OLIVERA	MEDICO GENERAL	SECRETARIO
VERONICA CHALCO CONDORI	MEDICO GINECOLOGO	VOCAL
LIDIA HUANCA COAQUIRA	OBSTETRA	VOCAL
MARLENY RAMOS TORRES	ENFERMERA	VOCAL
MAGALY SOTOMAYOR GUERRA	ENFERMERA	VOCAL

///...

Escaneado con CamScanner

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección Regional Salud Puno | Red de Salud Lampa

N° 0213-2021/D/REDESS-LAMPA/UPER

COMITÉ DE EQUIPOS EVALUADORES INTERNOS PARA LA AUTOEVALUACION DEL PROCESO DE ACREDITACION -MICRORED LAMPA

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
LIC. ENF. DANITZA VELASCO	MICRORED LAMPA	PRESIDENTE
C.M. KARLA BELINDA FABIAN VIAMONTE	MICRORED LAMPA	SECRETARIO
OBST.HERMELINDA COLCA VILCA	MICRORED LAMPA	VOCAL

COMITÉ DE EQUIPOS EVALUADORES INTERNOS PARA LA AUTOEVALUACION DEL PROCESO DE ACREDITACION -MICRORED SANTA LUCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
M.C. EFRAIN MAMANI MACEDO	MICRORED SANTA LUCIA	PRESIDENTE
QF.EMILCE QUESADA APAZA	MICRORED SANTA LUCIA	SECRETARIO
OBST. SARA VILCA CHAMBI	MICRORED SANTA LUCIA	VOCAL
LIC.ENF. LEONARDA FLORES ARIZACA	MICRORED SANTA LUCIA	VOCAL

COMITÉ DE EVALUADORES INTERNOS PARA LA AUTOEVALUACION DEL PROCESO DE ACREDITACION - MICRORED PALCA

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
M.C. FERNANDO CONDORI DIAZ	MICRORED PALCA	PRESIDENTE
TEC.LAB. DANIEL H. TURPO CONDORI	MICRORED PALCA	SECRETARIO
C.D. INES MENDOZA LARICO	MICRORED PALCA	VOCAL
TEC. ENF. JUDITH LAURA ORDOÑEZ CHOQUE	MICRORED PALCA	VOCAL

COMITÉ DE EQUIPOS EVALUADORES INTERNOS PARA LA AUTOEVALUACION DEL PROCESO DE ACREDITACION - MICRORED CABANILLA

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
C.M. KARINA APAZA CONDORI	MICRORED CABANILLA	PRESIDENTE
BLGO. ALICIA BEATRIZ ITO CALCIN	MICRORED CABANILLA	SECRETARIO
OBST. MERCEDES GLORIA QUISPE MEDINA	MICRORED CABANILLA	VOCAL
TEC. ENF. MARIA ELSA MOROCCO QUISPE	MICRORED CABANILLA	VOCAL

COMITÉ DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE ACREDITACION DE ESTABLECIMIENTOS

REDESS LAMPA

COMITÉ DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE ACREDITACION - RED DE SALUD LAMPA

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
C.D. PAUL TINEO CAYO	DIRECTOR DE REDESS	PRESIDENTE
LIC. ENF. SORAIDA SUCARI CCANSAYA	ADMINITRADORA	SECRETARIO
HERBERTH MENDOZA FLORES	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	VOCAL

///...

Escaneado con CamScanner

COMITÉ DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE ACREDITACION -HOSPITAL ANTONIO BARRIONUEVO

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
M.C. DEYZI NOELIA ALAVE VILLEGAS	DIRECTOR DEL HOSPITAL ANTONIO BARRIONUEVO	PRESIDENTE
LIC. ENF. LOURDES HUANCA QUISPE	RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	SECRETARIO
LIC. ENF. YOLANDA QUISPE TORRES	JEFA DE ENFERMERIA	VOCAL
OBS. LIDIA MARTINEZ ROQUE	JEFA DE OBSTETRICIA	VOCAL

COMITÉ DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE ACREDITACION -MICRORED LAMPA

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
MC. KARLA BELINDA FABIAN VIAMONTE	JEFE DEL P.S. CHAÑOCAHUA	PRESIDENTE
MC. ERICK JAIME MADARIAGA PARILLA	JEFE DEL P.S. HUAYTA TUPAC AMARU	SECRETARIO
LIC. ENF. AMPARO COSCO LLANQUI	JEFE DEL P.S. QUELLO QUELLO	VOCAL

COMITÉ DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE ACREDITACION -MICRORED SANTA LUCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
OBST.YONY TICONA LUQUE	JEFE DEL C.S. SANTA LUCIA	PRESIDENTE
MC. LENIN JO VAO VILCA MAMANI	JEFE DEL P.S. PARATIA	SECRETARIO
MC.YORVIR YASINTO RODRIGUEZ QUISPE	JEFE DEL P.S. CHILAHUITO	VOCAL
MC. DIANA CAROLINA PINTO ROMERO	JEFE DEL P.S. PINAYA	VOCAL
MC. BIEZZY XIOMARA MAYA TITO	JEFE DEL P.S. LAGUNILLAS	VOCAL

COMITÉ DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE ACREDITACION - MICRORED PALCA

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
M.C. FERNANDO CONDORI DIAZ	JEFE DEL C.S. PALCA	PRESIDENTE
LIC. ENF.EDWIN CRUZ CRUZ	JEFE DEL P.S.CHIVAY	SECRETARIO
C.D. INES MENDOZA LARICO	JEFE DEL P.S. VILA VILA	VOCAL

COMITÉ DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE ACREDITACION - MICRORED CABANILLA

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
C.D. LUIS ALDER AÑAZCO QUISPE	JEFE DEL C.S. CABANILLA	PRESIDENTE
LIC. ENF. NELLY MAMANI MULLISACA	JEFE DEL P.S. QUINSACHATA	SECRETARIO
TEC. ENF. RUTH GOMEL PUMA	JEFE DEL P.S. NESTOR CACERES	VOCAL

Artículo 2º.- Transcribir y Notificar la presente Resolución a los integrantes e instancias Administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese

(Sello y Fdo.) C.D. Paul TINEO CAYO; Director de la Red de Salud Lampa.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines de Ley.

Atentamente,

CPC. Daniel H. Turpo Condori
MAT. N° 2828
JEFE DE UU. RECURSOS HUMANOS
RED DE SALUD LAMPA

Escaneado con CamScanner